

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES

- 1.- Terminología.
- 2.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Forma de Pago.
- 5.- Plazo de entrega de los servicios objeto de este contrato.
- 6.- Lugar de entrega de los bienes.
- 7.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
- 8.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de Bases.
- 9.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla.
- 2.- Del contenido de la proposición.

Documento No. 1	Constancia de Inscripción.
Documento No. 2	Acreditación de Personalidad.
Documento No. 3	Experiencia.
Documento No. 4	Aceptación de las Condiciones de la Licitación.
Documento No. 5	Oferta Técnica.
Documento No. 6	Obligaciones Laborales
Documento No. 7	Confidencialidad de la Información.
Documento No. 8	Responsabilidad de uso de licencias
Documento No. 9	Propuesta Económica
Documento No. 10	Garantía de Seriedad.
Documento No. 11	Carta Compromiso

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

- 1.- Dónde debe incluirse.
- 2.- Cuándo debe presentarse.
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios.
- 4.- Quién deberá suscribirla.
- 5.- Forma en que deberá presentarse.

IV.- GARANTÍAS

- 1.- Garantía de Seriedad.
- 2.- Garantía de Anticipo Otorgado.
- 3.- Garantía de Cumplimiento.

V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto.
- 2.- De las autoridades e invitados.
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.
- 4.- Procedimiento a seguir.
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante.
- 6.- De la participación de las autoridades invitadas.

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE

PROPUESTAS VII.- CRITERIOS DE

ADJUDICACIÓN

VIII.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo.
- 2.- Diferimiento del fallo.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN

DESIERTA X- INCONFORMIDADES

- 1.- Presentación.
- 2.- Tramitación.
- 3.- Resolución.

XI.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Tiempo para suscribir el contrato.
- 2.- Modificaciones al contrato.
- 3.- Verificación de contratos.
- 4.- Penas convencionales.
- 5.- Retenciones.

XII.- LEGISLACIÓN

APLICABLE ANEXOS -

FORMATOS

Anexos:

- Anexo 1.- Cantidad y Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas.
Anexo 2.- Modelo de Contrato.

Formatos:

- Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.
Formato No. 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar
Formato No. 3.- Propuesta Económica.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-004-2021, PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE DISEÑO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA
INFORMÁTICA PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTOS OFICIALES DEL PROCESO ELECTORAL
2020-2021.

Formato No. 4.- Garantía de Seriedad.

Formato No. 5.- Carta Compromiso.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales del Gasto emitidas por este Organismo Electoral y demás disposiciones aplicables en la materia, el **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA** ubicado en: Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfono (662)259-4900 extensiones 109 y 162, convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de carácter nacional No. **IEEPC-LP-004-2021**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTOS OFICIALES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021** instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes

BASES

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. IEEPC-LP-004-2021** se entenderá por:

CONVOCANTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, a través del Comité de Adquisiciones.

COMITÉ DE ADQUISICIONES: Es un órgano colegiado de consulta, decisión y vigilancia para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participen en el evento, ofertando sus propuestas.

PROVEEDOR: la persona física o moral a la cual se le haya adjudicado el contrato como resultado de la mejor propuesta técnica y económica.

AUTORIDADES INVITADAS: El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LEY. - Ley de instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Sonora.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

El objeto de este procedimiento es el contratar el servicio de diseño, adecuación e implementación de la herramienta informática para la sesión de cómputos oficiales del proceso electoral **2020-2021**, todo en apego a las especificaciones y características que se describen en el **ANEXO No. 1** de las presentes bases, información necesaria para que el licitante formule sus propuestas económicas.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El contrato para la adquisición de los bienes descritos, se cubrirá con recursos propios autorizados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en función de la autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestal 2021.

4.- FORMA DE PAGO:

Se otorgará un anticipo por el 50% y el 50% restante al finalizar los servicios contratados.

La operación se efectuará en moneda nacional; el pago del anticipo se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la fianza por el anticipo otorgado.

5.- PLAZO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

A partir de la suscripción del contrato hasta el día 30 de junio de 2021, y de acuerdo a lo establecido en el anexo no. 1, de las bases de la presente licitación.

6.- LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

De acuerdo a lo establecido en el anexo no.1 de las bases de la licitación.

7.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las empresas interesadas podrán consultar en internet las bases de licitación en la siguiente dirección electrónica www.ieesonora.org.mx/licitaciones, y adquirirlas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donald Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México a partir del día 11 al 17 de Marzo de 2021, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a domingo con un costo de \$1,500.00 (Son: Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que podrá cubrir en efectivo, a través de cheque de caja o certificado o depósito bancario a la cuenta número 4035261049 de la institución bancaria HSBC a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien realice el pago a través de depósito bancario deberá enviar la ficha de depósito vía electrónica al siguiente correo maria.soto@ieesonora.org.mx, anexando la siguiente información:

- **REFERENCIA 1:** Señalar la clave y nombre de la licitación correspondiente:
Ejemplo: IEEPC-004-2021, para contratar el servicio de diseño, adecuación e implementación de la herramienta informática para la sesión de cómputos oficiales del Proceso Electoral 2020-2021.
- **REFERENCIA 2:** Registro Federal del Contribuyente licitante.
- **REFERENCIA 3:** Nombre de la Persona Física ó Moral Interesada en adquirir las Bases

8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS.

Para poder quedar formalmente inscrito y poder presentar sus propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, los interesados, deberán presentar durante el periodo de inscripción que son los días del , 11 al 17 de marzo en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a domingo ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donald Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México.

Los siguientes requisitos:

- a) **Capital contable mínimo requerido:** \$ 10, 000,000.00 (Son: Diez millones de pesos 00/100 M.N) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de Diciembre del 2020, o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada

notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.

- b) **Declaración del Impuesto Sobre la Renta:** Las personas físicas y morales deberán de presentar su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2019, así como los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y la provisionales del mes de Enero 2021 en original ó copia certificada y copia simple. Dichos documentos deberán de presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica se deberá de presentar el formato del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio expedido por el sistema.
- c) **Acreditación de personalidad:** Las personas morales deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, donde el objeto social describa concordancia con los bienes o servicios motivo de esta licitación; así como original o copia certificada y copia simple de su registro federal de contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tratándose de personas físicas estos deberán exhibir original ó copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento y original o copia certificada y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, original de la credencial de elector, así como, copia simple de dichos documentos. En caso de que el interesado envíe un representante para que realice el proceso de inscripción, este deberá exhibir carta poder simple firmada por el otorgante ante dos testigos y donde se le faculte para que realice el procedimiento, firmado por quien este legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia simple del documento de identificación tanto del poderante como del apoderado, preferentemente la credencial de elector o pasaporte.
Presentar original o copia certificada y copia simple de escritura inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio en la que se establezca que la composición del capital social de los accionistas tiene mayoría de participación de capital mexicano.
- d) **Relación de pedidos y contratos:** Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contengan la relación de pedidos y contratos similares al objeto de esta licitación, celebrados a la fecha, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance dichos compromisos, indicando el nombre de la institución o empresa contratante, nombre teléfono y dirección del contacto administrativo. (Formato 1).
- e) **Capacidad técnica y de calidad:** Carta bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad técnica suficiente para el correcto cumplimiento en caso dado, del contrato objeto de esta licitación, acreditando la suficiencia de recursos humanos y materiales anexando para ello un currículum empresarial (**presentando organigrama, relación de personal, relación de clientes, relación de maquinaria y equipo, etc.**) documento que deberá ser elaborado en original en hoja membretada de la empresa y suscrito por el representante legal en cada una de sus hojas.
- f) **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar.** en ninguno de los supuestos que se muestran en el **FORMATO 2**. Además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- g) **Declaración de no haber incurrido en faltas.** escrito bajo protesta de decir la verdad de que la persona moral, sus socios y/o accionistas no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con organismos públicos locales o con instituciones gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio.
- h) **Declaración de buen comportamiento.** escrito que manifieste bajo protesta de decir la verdad en el que señalen no haber sido demandado, denunciado, inhabilitado ni penalizado por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona moral o en la persona de los socios de la misma o empresas de los socios.
- i) **Recibo de compra de bases:** Presentar recibo original y copia simple del recibo de pago emitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Constancia de Inscripción: A los interesados en participar en la presente licitación y que hayan acreditado todos los requisitos solicitados en este apartado, se les expedirá una constancia, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

NOTA: Aquellos interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedaran formalmente inscritos, siempre y cuando presenten la documentación ante LA CONVOCANTE a más tardar el día 17 de marzo, a las 14:00 horas, una vez presentados los documentos, EL LICITANTE tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, para lo cual LA CONVOCANTE expedirá una Constancia de Inscripción, que deberá ser presentada como Documento No. 1. Sin embargo, una vez que EL LICITANTE esté inscrito, LA CONVOCANTE podrá revisar detalladamente y comprobar la veracidad de la información presentada. En caso de que EL LICITANTE presente documentación incorrecta o proporcione información falsa, podrá ser descalificado y no tendrá derecho a continuar con el procedimiento de licitación para las propuestas técnicas y economías.

9.- ACLARACIÓN A LAS BASES, CONVOCATORIA Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para cualquier duda que surgiera respecto a la Convocatoria, bases de licitación y sus anexos, "EL LICITANTE" podrán solicitar aclaraciones, siempre y cuando haya pagado el costo de las bases, sin necesidad de que haya quedado formalmente inscrito en el proceso de licitación, presentando el día del acto copia del recibo pago.

Con el propósito de agilizar la elaboración del acta y/o el procedimiento de captura de la información generada (preguntas y respuestas) "EL LICITANTE" debe formular sus dudas por escrito, mismas que deberán entregar con una anticipación de 24 Horas antes de realizar la Junta de Aclaraciones en las oficinas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de fax a los teléfonos (01 662) 59 49 00 al 49 extensión 109 y 200, o bien por correo electrónico en las dirección: maria.soto@ieesonora.org.mx, computos2021@ieesonora.org.mx cuando envíe por fax o por escrito, favor de notificarlo a los mismos teléfonos para verificar su correcta recepción. El escrito podrá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicada en calle Luis Donaldo Colosio No.35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México.

La Junta de Aclaraciones se realizará el día 14 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, misma que por cuidados de emergencia sanitaria será realizada de manera virtual por lo que se enviara liga de participación a la junta de aclaraciones 2 horas antes de iniciar la sesión

Así mismo, cabe señalar que las dudas sobre las presentes bases podrán ser aclaradas también el día de la Junta de Aclaraciones, por lo que "EL LICITANTE" deberá llevar sus preguntas formuladas en medio electrónico (USB) en formato Word.

Quien no presente el recibo de compra de bases se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia identificándose plenamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto.

Las modificaciones se realizarán siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- B. Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
- C. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- D. Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO.
- E. Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- F. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
 1. **Dirigirse a nombre de:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
 2. **Domicilio:** Luis Donald Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro.
 3. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
 4. **Licitación No.:** IEEPC-LP-004-2021
 5. **Descripción:** “Contratación para el servicio de diseño, adecuación e implementación de la herramienta informática para la sesión de cómputos oficiales del proceso electoral **2020-2021**”.
- G. La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, en papel membretado de la empresa sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada en todas y cada una de los documentos que se señalen en las presentes bases.
- H. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que **EL LICITANTE** requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Una vez presentada la proposición, EL LICITANTE no podrá por ningún motivo retirarla, ni hacer modificaciones a la misma.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que EL LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación No. IEEPC-LP-004-2021** deberá apegarse a lo estipulado en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por este organismo, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

**DOCUMENTO No. 1
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con todos los requisitos solicitados por la convocante.

**DOCUMENTO No. 2
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder otorgada ante notario público, expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

DOCUMENTO No. 3
RELACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS

Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contengan la relación de pedidos y contratos similares al objeto de esta licitación, celebrados a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos, indicando el nombre de la institución o empresa contratante, nombre teléfono y dirección del contacto administrativo. (Formato 1).

DOCUMENTO No. 4
ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que su propuesta cumple con los puntos y características técnicas especificadas y señalados en el **Anexo no. 1**, por lo que deberá de presentar la información indicando que conoce el contenido de las bases de la licitación, sus anexos, formatos y los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

DOCUMENTO No. 5
OFERTA TÉCNICA

EL LICITANTE deberá presentar la serie de documentos que se señalan y se solicitan en el Anexo no. 1

DOCUMENTO No. 6
OBLIGACIONES LABORALES

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proveerá a su personal de: seguros, transportación, viáticos, telefonía celular, radios móviles o/y portátiles y demás recursos técnicos y administrativos inherentes al proyecto.

DOCUMENTO No. 7
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la desarrollada como resultado de los trabajos contratados, no la utilizará por ningún motivo para otros fines y que acepta que ésta y los productos que resulten será propiedad exclusiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

DOCUMENTO No. 8
RESPONSABILIDAD DEL USO DE LICENCIA

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los productos y servicios que se brinde como objeto de este contrato son propiedad de ellos mismos, y que en caso de que se infrinjan marcas, viole registros o derechos de autor de acuerdo a las leyes vigentes de la materia, serán responsabilidad exclusiva del licitante que las proponga.

**DOCUMENTO NO. 9
PROPUESTA ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el **FORMATO 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado, en papel membretado de su empresa. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta, que no deberá ser menor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura y presentación de propuestas.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 10
GARANTÍA DE SERIEDAD**

En este rubro EL LICITANTE deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Esta garantía se presentará de acuerdo al **FORMATO 4** en la fecha y lugar del acto de fallo, le será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y bajo el mismo procedimiento, al ganador en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 11
CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse por EL LICITANTE, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **FORMATO 5** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el **Documento No. 9**, denominado Propuesta Económica.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.-

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.-

El LICITANTE deberá manifestar en los **FORMATOS 3 y 5**, que tendrá vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha

del Acto de Apertura y Presentación de Proporciones de la Licitación.

4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.-

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el proponente o el representante legal acreditado del licitante inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se enuncian en el Apartado II del **Documento No. 9** utilizando para ello el **FORMATO 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

IV.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:

Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en **CHEQUE CRUZADO** o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA" a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 10** se le indican.

EL LICITANTE deberá presentar un cheque de garantía de seriedad que ampare el importe equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta.

2.- GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:

Esta Garantía será equivalente al 100% del monto total del anticipo que será exigible al licitante ganador, presentando una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, exhibiéndola previamente a la entrega del anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de suscribir el contrato, siendo expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el contrato debidamente firmado, o en su caso, el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la Garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La fianza deberá contener el número de la licitación, el número del contrato, así como el objeto del mismo, además deberá indicar lo que a la letra dice "La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley".

La citada fianza estará vigente a partir de la suscripción del presente contrato hasta en un periodo de un año, contado a partir de que

"**EL PROVEEDOR**" proporcione los servicios a satisfacción "**DEL INSTITUTO**" y deberá ser prorrogada por el "**EL PROVEEDOR**", con el consentimiento del fiador cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato; dicha fianza además deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran derivar de los bienes entregados.

Mientras que el "**EL PROVEEDOR**" no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen, no se cubrirá factura alguna, para responder de los servicios proporcionados, así como de las responsabilidades que resulten a cargo del "**EL PROVEEDOR**", derivados del presente contrato.

Si transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva "**EL INSTITUTO**" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

En la redacción de la fianza de cumplimiento se deberá transcribir, sin excepción, la siguiente cláusula:

- A).- "En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución fiadora se somete expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas y está conforme que se le aplique el mismo con exclusión de cualquier otro".
- B).- Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan".
- C).- La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de la fecha de su expedición y hasta 1 año posterior a la conclusión de la vigencia del presente contrato y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana".

La afianzadora se obliga a lo establecido en los artículos 119 y 120 de la ley federal de instituciones de fianzas.

4.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Se conservará en custodia la garantía de seriedad hasta la fecha en que se dé a conocer el fallo. En el acto de fallo serán devueltos los cheques a los licitantes, a excepción del que corresponda al proveedor que se le hubiere adjudicado el contrato, reteniéndose hasta que el proveedor presente la garantía de cumplimiento.

V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- GENERALIDADES:

El acto de recepción y apertura de propuesta se llevará a cabo en Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México el **día 18 de marzo del 2021**, dando inicio en punto de las **11:00 horas**, será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de la convocante.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

Al inicio del acto de apertura se constatará la invitación que por escrito se haya hecho al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, estarán presentes también por la convocante los servidores públicos que la misma designe, así como un Notario Público que dará Fe a los actos del procedimiento de licitación.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- B. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.
- C. El licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, (tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para LA CONVOCANTE).
- E. Todas las personas participantes deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsarla del lugar, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.
- F. Cualquier persona que no tenga el carácter de licitante, o que no se encuentre mencionado dentro del punto 2. del presente capítulo "De las Autoridades e Invitados", así como quien presida el acto y quien lo asista, no tendrá derecho a voz.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora fijada dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

- A. Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
- B. Posteriormente cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado, no se permitirá la entrega posterior de documentación.
- C. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres de las propuestas.
- D. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron así como el fundamento de las mismas. Por lo que se procederá en estos casos a la devolución al licitante de la garantía de seriedad.
- E. Se aceptarán para **revisión detallada** aquéllas propuestas que en la mesa de recepción, se determine que cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura, aclarando que el incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada mediante dictamen técnico en donde se motive y fundamente lo resuelto por la CONVOCANTE.
- F. El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, en el caso de aquellas que sean rechazadas no se procederá a la lectura de los montos ofertados.
- G. Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
- H. De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad por la CONVOCANTE durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases.
- I. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las **propuestas admitidas, sus importes**, las que hubieren sido rechazadas y sus causas, así como el lugar, fecha y hora del acto de fallo. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:

El funcionario público que preside el acto de presentación y apertura de propuestas por parte de LA CONVOCANTE, por medio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios es el único legalmente autorizado para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen conveniente, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, participará con las facultades conferidas en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por este Organismo.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, **se efectuará el estudio y análisis de la documentación**, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, presente **oferta solvente** porque reúne las condiciones **legales, técnicas y económicas requeridas** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual:

1. Se utilizará el criterio de evaluación mediante la **validación de puntos específicos** y costo beneficio por los bienes ofertados.
2. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE.
3. Las mejores condiciones en cuanto a **precio, calidad, financiamiento** de los bienes de la presente Licitación;
4. Que los bienes ofertados reúnan las **especificaciones mínimas** de calidad solicitadas.
5. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
7. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la **proposición solvente más baja**.
8. En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
9. En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
10. Los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo proveedor o prestador de servicio, el cual deberá cotizar la totalidad de los conceptos que integran el **Anexo No. 1**.

VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta.
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
4. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, ésta sea inferior al 10% (Diez por ciento) de su propuesta

- económica antes de I.V.A., o bien, no la presenta en los términos solicitados;
5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
 6. Propone más de una opción del bien ofertado;
 7. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
 8. Si se encuentra impedido para contratar;
 9. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
 10. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
 11. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
 12. Si los bienes o servicios ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
 13. Sí se encuentra inhabilitado para contratar, por el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro organismo electoral local del país, para lo cual, se verificarán los padrones publicados en los portales oficiales de dichas instituciones;
 14. Cualquier otra causa que contravenga los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por el Instituto, y que rigen las presentes bases de licitación.

VIII.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en el que se oficializará al concursante seleccionado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

El acto de fallo deberá limitarse a hacer de conocimiento de los presentes el acta levantada con tal motivo.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente por escrito a los LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Sí ninguna empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

X.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo estipulado en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Electoral, los

proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

XI. DE LA CONTRATACIÓN

2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, en un término no mayor de diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí el LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

Las presentes bases serán vinculantes para el licitante adjudicatario del contrato, y formarán parte del mismo.

3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en las Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto emitidas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

4.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El plazo para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación es de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1** de las bases de la presente licitación.

5.- FORMA DE PAGO

Se otorgará un anticipo por el 50% de su propuesta y el 50% restante al finalizar los servicios contratados.

La operación se realizará en moneda de curso legal, el pago del anticipo se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la fianza de anticipo.

6.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto, se hace del conocimiento del proveedor;

- A.** Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Contraloría General Interna o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés de la CONVOCANTE;
- B.** Que la revisión puede ser practicada en los consejos municipales y/o distritales que establezca este Instituto;
- C.** Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- D.** Que el licitante y proveedor acepta someterse a la revisión y a sus resultados.

- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor; y
- F. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectuó la revisión.

7.- PENAS CONVENCIONALES

Con independencia de lo anterior, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a la Empresa que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos, y tener conocimiento pleno de la legislación electoral y de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos 17;18.4,18.6 y 18.7 los anteriores con sus modificaciones aprobadas el 11 de enero de 2021 mediante el acuerdo INE/CCOE003/2021 y los Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del proceso electoral ordinario local 2020-2021

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente como Anexo No. 2, modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 08 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE



ATENTAMENTE
LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

ANEXO NO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE LA PLATAFORMA AUXILIAR PARA EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS FINALES DE LA ELECCIÓN 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA.

Contenido

1. Descripción General
 - 1.1. Glosario
 - 1.2. Requerimiento General de los Servicios
 - 1.3. Fundamento normativo
2. Herramienta Informática
 - 2.1. Seguridad Operativa
 - 2.2. Respuesta a incidentes
3. Simulacros
 - 3.1. Entregables de los simulacros
4. Operación de los Cómputos
5. Bases de Datos
6. Monitoreo y control del proyecto
7. Formatos para la conformación de entregables
8. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
9. Lineamientos de Cómputos Finales
10. Módulos Informáticos a Desarrollar

OFERTA TÉCNICA

Descripción General

- a) Documento 1. Plan de operación
- b) Documento 2. Cronograma de actividades
- c) Documento 3. Calidad
- d) Documento 4. Riesgos y continuidad
- e) Documento 5. Seguridad
- f) Documento 6. Infraestructura e interconexión
- g) Documento 7. Simulacros y ejercicios
- h) Documento 8. Instalación y desinstalación de Centros
- i) Documento 9. Metodología de Desarrollo, Actualización y mejora continua de la empresa

1. Descripción General

Los Cómputos Finales es el mecanismo de información electoral por el cual se determinan y oficializan los resultados de las elecciones a través de la captura y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo, mediante subsistemas que trabajarán en conjunto y utilizarán la información registrada en cada uno para alimentarse entre sí.

La plataforma de cómputos es una herramienta informática, conformada por una serie de módulos que permiten auxiliar el desarrollo de los cómputos finales, conformado por recursos humanos, materiales, procedimientos operativos, procedimientos de captura y monitoreo, seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones. Su implementación se deberá llevar a cabo para las elecciones de los **72 Ayuntamientos, de 21 Diputaciones Locales y una Gubernatura** el próximo 6 de junio de 2021 en el estado de Sonora.

1.1. Glosario

- a) **Acta circunstanciada de recuento de votos en Grupo de Trabajo:** Documento en el que se consignará el resultado del recuento de cada casilla, el resultado que arroje la suma de votos por cada partido y candidatura, así como el detalle de cada uno de los votos que fueron reservados para que el respectivo Consejo se pronuncie sobre su validez o nulidad, identificando la casilla y sección a que pertenecen.
- b) **Acta de cómputo:** Documento que contiene la suma de los resultados de la elección correspondiente de la totalidad de las casillas recibidas en la sede del órgano competente.
- c) **Actas de escrutinio y cómputo de casilla:**
 - a. Acta original contenida en el expediente de casilla.
 - b. Copia para las y los representantes. Ejemplar entregado por parte de la o el presidente de la casilla a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes debidamente acreditados.
 - c. Destinadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Actas insertas en el sobre PREP, que contienen una marca de agua en diagonal con las siglas PREP.
 - d. Que recibe quien presida el Consejo Distrital o Municipal. Aquélla que se entrega en el Consejo Distrital o Municipal por fuera del paquete electoral.
- d) **CAEL:** Capacitadores-Asistentes Electorales Locales.
- e) **Consejo General:** Consejo General del IEE.
- f) **Consejos:** Los Consejos Municipales y Distritales Electorales instalados para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.
- g) **Constancia individual:** Formato aprobado por el Consejo, en el que deberán registrarse los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de una casilla cuando estos se obtengan en Grupo de Trabajo. Firmada por quien presida el Grupo de Trabajo, como requisito indispensable, servirá de apoyo para la captura y verificación de los resultados en el acta circunstanciada y quedará como anexo de la misma.
- h) **Cómputo estatal:** El cómputo estatal de la elección de gobernador(a) es el procedimiento por el cual, el Consejo General del IEE determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla, la votación obtenida en la elección de Gobernador(a).
- i) **Cómputo distrital:** El cómputo distrital es el procedimiento por el cual el Consejo Distrital correspondiente determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en ese Distrito para la elección de diputaciones por el principio de mayoría.

- j) **Cómputo municipal:** El cómputo municipal es el procedimiento por el cual, el Consejo municipal determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en el municipio para la elección de Ayuntamiento.
- k) **COYLE:** Comisión de Organización y Logística Electoral del IEE.
- l) **Cuadernillo de consulta.** Es el material aprobado por el Consejo, que contiene la descripción ilustrada de los casos en que los votos deben considerarse válidos, así como los casos en que deban ser calificados como nulos, con base en el contenido de las sentencias, tesis y jurisprudencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los artículos 288 y 291 del Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- m) **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración.
- n) **DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- o) **DEOyLE:** Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IEE.
- p) **Grupo de Trabajo:** Aquel que se crea y aprueba por el Consejo correspondiente, para realizar el recuento total o parcial de votos respecto de una elección determinada, y se conforma por alguno de las y los consejeros integrantes del Consejo respectivo, mismo que lo presidirá, y por las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las y los candidatos independientes, así como por auxiliares.
- q) **IEE:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
- r) **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- s) **JDE:** Junta Distrital Ejecutiva del INE en el estado de Sonora.
- t) **JGE:** Junta General Ejecutiva del IEE.
- u) **JLE:** Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Sonora.
- v) **LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- w) **LIPEES:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- x) **Lineamientos:** Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral ordinario local 2020-2021.
- y) **OD:** Los órganos desconcentrados del IEE, instalados para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.
- z) **Órgano competente:** Referencia a los órganos que tienen la competencia de llevar a cabo las sesiones de cómputo, siendo estos el IEE, así como sus órganos desconcentrados.
- aa) **Presidencia:** La persona que ostenta la Consejería de Presidencia de un Consejo o del Consejo General.
- bb) **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- cc) **Punto de recuento:** Es un subgrupo, que forma parte de un Grupo de Trabajo, del Consejo respectivo, en el cual se realiza la clasificación y el conteo de los votos de un número determinado de casillas, cuando el tiempo no es suficiente para que el cómputo concluya en los plazos establecidos.
- dd) **Recuento parcial:** Nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas de una elección, que puede ser realizado por el pleno del Consejo o por los grupos de trabajo aprobados para ese fin.
- ee) **Recuento total:** Nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes al total de casillas de una elección, que deberá ser realizado por grupos de trabajo.
- ff) **Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- gg) **Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva del IEE.
- hh) **SEL:** Supervisores Electorales Locales.
- ii) **Servidores:** Conjunto de Servidores físicos o virtuales donde se hospedará la herramienta informática, bases de datos y demás archivos necesarios para el funcionamiento del Sistema de Los Cómputos Finales.

- jj) **UTVOPL:** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
- kk) **Voto nulo:** Es aquel expresado por una o un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político, candidatura común o candidatura independiente; cuando la o el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.
- ll) **Voto reservado:** Es aquel que, dadas las características de la marca hecha por el ciudadano, provoca dudas sobre su validez o nulidad. El voto así marcado no se discute en el Grupo de Trabajo; solamente se señala con la identificación de la casilla a que corresponde y se anexa a la constancia individual para ser dirimido en el pleno del Consejo correspondiente.
- mm) **Voto válido:** Es aquél en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura común o candidatura independiente; el que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos en el espacio para candidaturas no registradas; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro en los que se contienen emblemas de los partidos políticos de coaligados entre sí, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para la candidatura de la coalición.

1.2. Requerimiento General de los Servicios

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora deberá contar con los servicios que se describen en el presente documento, a través de un Tercero que lo auxilie en el desarrollo, la implementación y operación de la plataforma auxiliar de cómputos finales, para lo cual éste deberá realizar lo siguiente:

1. Implementación y operación del sistema informático que permita realizar las actividades descritas en los LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el pasado 28 de febrero de 2021, de EL IEEPC Sonora, así como las condiciones establecidas en los que establecen las secciones mencionadas en los artículos 171; 174; 383; 384, numeral 1; 385, numerales 1, 2; 386 numeral 1, inciso a); 387; 388; numeral 1, incisos b), y c); 389, numeral 1; 390, numeral 1; 392; 393; 394; 395; 396, numeral 1; 397; 398; 399; 400, numeral 1; 401; 402; 403; 404; 407; 408; 409; 410; 415, numeral 2; 429; 430, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el ANEXO 17 BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES, el ANEXO 18.4 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, el ANEXO 18.6 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL REGISTRO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO y el ANEXO 18.7 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES, DE CIRCUNSCRIPCIÓN Y DE ENTIDAD FEDERATIVA, los anteriores con sus modificaciones aprobadas el 11 de enero de 2021 mediante el acuerdo INE/CCOE003/2021, así como a lo establecido en la totalidad de los apartados del presente anexo técnico, la totalidad de los apartados del presente documento y demás normatividad aplicable.
2. Establecer y definir todas las actividades que se describen en el presente documento, desde su desarrollo o su generación hasta implementación y entrega, en un calendario de actividades o de trabajo, el cual es uno de los elementos que EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica.

1.3. Fundamento normativo

Con fundamento en el acuerdo CG112/2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL, RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA y su ANEXO 1 LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el pasado 28 de febrero de 2021, se establece en el apartado I.6 referente al Desarrollo de la herramienta informática, la contratación de una empresa mediante licitación con el propósito de llevar a cabo el desarrollo de la herramienta informática, de acuerdo a su capacidad técnica y financiera debiendo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable; que el OPL será el responsable de la vigilancia del mismo tratándose de elecciones locales, además de la elaboración de documentos que permitan proporcionar consideraciones mínimas con las que debe cumplir, en su caso, el tercero.

EL LICITANTE, EL PROVEEDOR y la herramienta informática a implementar deberá ajustarse y cumplir totalmente con los términos y disposiciones que establecen las secciones mencionadas en los artículos 171; 174; 383; 384, numeral 1; 385, numerales 1, 2; 386 numeral 1, inciso a); 387; 388; numeral 1, incisos b), y c); 389, numeral 1; 390, numeral 1; 392; 393; 394; 395; 396, numeral 1; 397; 398; 399; 400, numeral 1; 401; 402; 403; 404; 407; 408; 409; 410; 415, numeral 2; 429; 430, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el ANEXO 17 BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES, el ANEXO 18.4 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, el ANEXO 18.6 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL REGISTRO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO y el ANEXO 18.7 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES, DE CIRCUNSCRIPCIÓN Y DE ENTIDAD FEDERATIVA los anteriores con sus modificaciones aprobadas el 11 de enero de 2021 mediante el acuerdo INE/CCOE003/2021, así como a lo establecido en la totalidad de los apartados del presente anexo técnico.

2. Herramienta Informática

De conformidad con los Anexos 17, 18.4, 18.6 y 18.7 del Reglamento de Elecciones, la plataforma de cómputos es el conjunto de módulos informáticos e infraestructura tecnológica utilizados en el desarrollo de los cómputos finales.

EL PROVEEDOR proporcionará todo el licenciamiento que se requiera para el funcionamiento de la plataforma, incluyendo el necesario para los diversos ambientes de trabajo, por lo que EL PROVEEDOR debe garantizar que EL IEEPC no realizará erogaciones adicionales por cuestiones de licenciamiento. EL PROVEEDOR podrá utilizar el licenciamiento o productos que EL IEEPC ponga a su disposición.

EL PROVEEDOR proporcionará los Servidores y realizará la instalación de la herramienta informática, bases de datos y demás archivos y software necesarios para el funcionamiento del Sistema. Así como la correcta y completa configuración de los mismos.

2.1. Seguridad Operativa

EL PROVEEDOR deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para la protección, procesamiento, monitoreo y publicación de datos. Asimismo, deberá elaborar y ejecutar los planes de seguridad y continuidad del desarrollo de cómputos finales con base en el desarrollo del análisis de riesgos en materia de seguridad de la información que permita identificarlos y priorizarlos, así como implementar los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del Desarrollo de los Cómputos Finales conforme a las consideraciones mínimas descritas en el Anexo 17, 18.4, 18.6 18.7 del Reglamento de

Elecciones.

EL PROVEEDOR deberá realizar y hacer entrega del documento del Plan de Contingencias, mismo que deberá ser probado y evaluado en conjunto con EL IEEPC.

EL PROVEEDOR deberá establecer un procedimiento que garantice y deje evidencia de que el Sistema fue probado y que es el mismo que será utilizado durante el Desarrollo de la Sesión de los Cómputos. Asimismo, deberá establecer un procedimiento que garantice que las bases de datos no cuenten con información antes de su puesta en operación, el día de los cómputos finales.

EL PROVEEDOR deberá realizar las gestiones necesarias a fin de que dichos procedimientos sean atestiguados y validados por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior. Para ello, EL PROVEEDOR deberá brindar las facilidades necesarias al tercero con fe pública. Adicionalmente, el inicio y cierre del proceso de los cómputos deberán ser atestiguados por un tercero con fe pública, en ese caso EL IEEPC será el responsable de la contratación del servicio.

2.2. Respuesta a incidentes

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el procedimiento para que EL IEEPC pueda reportar los incidentes que se presenten durante las revisiones que realice el ente auditor designado por EL IEEPC.

El procedimiento deberá remitirse por correo electrónico, durante los primeros 15 días naturales a partir del fallo. EL PROVEEDOR deberá incluir, por lo menos, los niveles de servicio, cuentas de correo, números telefónicos locales, nombres de contactos, y procedimientos para distribuir los reportes en cuestión.

3. Simulacros

De conformidad con el acuerdo INE/CCOE003/2021 por el que se aprueba la actualización a las bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las elecciones locales aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, celebrada el once de enero del año en curso, deberán realizarse como mínimo, Dos simulacros, mismos que serán ejecutados directamente en los ambientes productivos previos al día de la jornada electoral. La responsabilidad de la operación será conjunta entre EL PROVEEDOR y EL IEEPC, por lo que es recomendable que previamente se elabore un **plan para la ejecución de los simulacros**. Este plan deberá detallar las actividades a realizar en cada uno de los simulacros programados y definir claramente quiénes serán las personas responsables de supervisar la ejecución de cada una de éstas. Asimismo, el plan presentado deberá especificar los tiempos de ejecución de cada proceso tomando en consideración la infraestructura tecnológica disponible y los aspectos humanos que intervienen en la realización de las actividades; tanto la ejecución de los simulacros, así como sus planes, deberán estar establecidos en el cronograma de actividades.

El objeto de los simulacros es que EL PROVEEDOR replique en su totalidad, la operación de los Cómputos, desarrollando cada una de las fases de los Lineamientos de Cómputos Finales en el orden establecido. Al realizar estos simulacros, EL PROVEEDOR reproduce experimentalmente el desarrollo de los Cómputos, sujetándolo a diversas manipulaciones con el propósito de analizar su comportamiento, y de este modo poder evaluar diferentes estrategias, incluyendo pruebas fatales como **FailOver** entre los sitios principal y secundario. Por lo anterior, EL PROVEEDOR deberá aplicar, total o parcialmente, el **plan de seguridad y continuidad** en el que se prevean mecanismos de respuesta ante posibles contingencias.

Durante los simulacros, EL PROVEEDOR deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Ejecutar todos los procesos y procedimientos operativos relacionados con el desarrollo de los cómputos finales.
- b) Aplicar total o parcialmente el plan de seguridad y continuidad. Principalmente, se deberán considerar aquellos riesgos y escenarios con mayor probabilidad de ocurrencia y mayor impacto para el Sistema, así como la activación de los mecanismos para su atención en función a los planes previamente elaborados.
- c) Operación y conexión de todos los Consejos Municipales y Distritales.
 - Recursos humanos. Para la ejecución de los simulacros es indispensable contar con la totalidad del personal operativo.
 - Recursos materiales. Deberán participar todos los Consejos Municipales y Distritales previstos para operar el día de la jornada electoral. Por lo anterior, durante la ejecución de los simulacros éstos deberán estar totalmente habilitados e instalados de acuerdo a los requerimientos establecidos en la norma.

3.1. Entregables de los simulacros

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEEPC un informe por cada uno de los simulacros efectuados. En ellos, se reportarán todas las actividades llevadas a cabo durante el desarrollo de los mismos, tales como objetivo, desarrollo y participantes, horarios, resultados, actividades, ejecución del proceso técnico operativo en cada una de sus fases, incidentes con personal e infraestructura, los hallazgos, riesgos detectados, imprevistos que hayan tenido un impacto en su desarrollo y la forma en que fueron resueltos, así como las posibles mejoras a la operación del Sistema y conclusiones. Esto, con objeto de que sean corregidos de forma inmediata por el personal de EL PROVEEDOR, de manera que la infraestructura y el Sistema se encuentren listos para el siguiente simulacro y la jornada electoral. Cabe señalar que EL IEEPC, con el apoyo de EL PROVEEDOR, deberá elaborar un informe general de los dos simulacros.

4. Operación de los Cómputos

El día de la jornada electoral, EL PROVEEDOR deberá realizar al menos, las siguientes actividades con la supervisión del personal de EL IEEPC:

1) Aspectos a verificar el día de la jornada electoral, previo a la operación de los Cómputos:

- Verificar que la base de datos cuente con los elementos, catálogos y cargas de datos necesarios para iniciar la operación.
- Verificar el estado operativo de la infraestructura de comunicaciones del ambiente de producción previo al inicio de los Cómputos.
- Verificar que no exista contenido en los sitios de publicación. Esto, con el objetivo de asegurar que los datos generados durante pruebas y ejercicios anteriores han sido eliminados.
- Asegurar la correcta sincronización de los equipos de la sala de monitoreo, así como el correcto funcionamiento de los sistemas de detección de intrusiones.
- Verificar que las bitácoras se encuentren en blanco y garantizar que la configuración, la conectividad y el espacio disponible de los servidores sean los adecuados para su correcto funcionamiento.
- Validar el funcionamiento de los servidores 2en los que se ejecuta la herramienta informática, verificando que realice su función de procesamiento, distribución y clasificación de actas. Además, se deberá garantizar que se ejecute la última versión de la aplicación.

De igual manera, EL PROVEEDOR deberá realizar pruebas de conectividad, tanto de los enlaces dedicados como de enlaces secundarios, y validar la conexión con todos los dispositivos involucrados en el proceso técnico operativo.

2) Monitoreo en la operación de los Cómputos Finales

A través de un mecanismo de comunicación previamente establecido, EL PROVEEDOR deberá facilitar el intercambio de información sobre la operación de los cómputos a las diferentes áreas involucradas en el proceso. Asimismo, deberá dar seguimiento a cada incidencia comentada durante el monitoreo, y deberá de brindar una pronta solución a cualquier incidente que surja durante la operación de los Cómputos. Además, EL PROVEEDOR deberá realizar un monitoreo constante del estatus de las comunicaciones con los diferentes elementos de todos los Consejos Municipales y Distritales.

3) Soporte Técnico

EL PROVEEDOR deberá asegurarse de mantener contacto y una adecuada coordinación con el personal de EL IEEPC, para ayudar a resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera presentarse durante la operación del desarrollo de cómputos finales. Además del funcionamiento adecuado de los Servidores en todo momento.

4) Informes de la operación de Cómputos

EL IEEPC, con apoyo de EL PROVEEDOR, deberá elaborar un informe final de la operación de los Cómputos Finales. Este informe deberá incluir, al menos, la descripción general de cómo transcurrió la operación de la herramienta informática, descripción cronológica de su operación, descripción detallada de su operación, observaciones realizadas al momento de su operación (problemáticas, soluciones, resultados obtenidos y oportunidades de mejora). También los informes establecidos en los LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, la totalidad de los apartados del presente anexo técnico, la totalidad de los apartados del presente documento y demás normatividad aplicable.

5. Bases de Datos

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEEPC, las bases de datos finales en medios digitales, a más tardar 24 horas después de concluida la sesión de los cómputos, así como los archivos mencionados en el ANEXO 18.4 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, el ANEXO 18.6 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL REGISTRO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO y el ANEXO 18.7 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES, DE CIRCUNSCRIPCIÓN Y DE ENTIDAD FEDERATIVA .

6. Monitoreo y control del proyecto

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades, EL PROVEEDOR deberá entregar vía correo electrónico a la cuenta computos2021@ieesonora.org.mx un informe de avance con una periodicidad semanal, las fechas de entrega deberán estar estipuladas en el cronograma de trabajo.

Los informes para el seguimiento, tienen el objetivo de reportar el avance que se tiene del proyecto hasta el momento de la generación del mismo, estos deberán contener por lo menos:

- Fecha de elaboración del informe
- Periodo reportado
- Actividades en curso y porcentaje de avance completado hasta la fecha en que se genere el informe. Incluir capturas de pantallas.
- En caso de existir un retraso en las actividades, se deberá dar una justificación del mismo

- Riesgos y/o asuntos identificados

7. Formatos para la conformación de entregables

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEEPC, durante los primeros 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, **la propuesta de formatos** que estará utilizando para la conformación de entregables.

8. Confidencialidad y tratamiento de datos personales

EL PROVEEDOR deberá declarar que cualquier información de carácter confidencial o reservada, no podrá ser divulgada y que estará sujeta a la normatividad aplicable, tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás disposiciones vigentes. En este sentido, deberá incluir como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema
- b) Fundamento legal
- c) Datos personales que obran en el sistema
- d) Finalidad del tratamiento de los datos
- e) Limitaciones en el uso o divulgación de datos
- f) Transferencia de datos, en su caso
- g) Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
- h) Vigencia del tratamiento de los datos
- i) Modificaciones al aviso de privacidad

Por otro lado, con el fin de proteger y conservar la confidencialidad de la información que sea utilizada, El PROVEEDOR y su personal involucrado, deberán firmar una carta de confidencialidad, aprobada por EL IEEPC en cuanto a su contenido.

9. Lineamientos de Cómputos Finales

El procedimiento técnico de los cómputos finales se establece en el ANEXO 1 LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 del acuerdo CG112/2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL, RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el pasado 28 de febrero de 2021.

10. Módulos Informáticos a Desarrollar

EL PROVEEDOR deberá desarrollar los siguientes Módulos para la plataforma auxiliar de los cómputos finales.

El sistema está integrado por cuatro módulos ejes, además de ser operado por diversos usuarios con diferentes permisos según sus tareas asignadas. También se compone de los controles que se describen en la sección que se encuentra más adelante:

Etapa 1. Bodega Electoral

En este módulo se registra la bitácora de aperturas y cierres de las bodegas electorales, así como la bitácora de entradas y salidas de los paquetes electorales.

El sistema permite:

- Registro de las aperturas y cierres de bodegas electorales contemplando los siguientes datos:
 - Fecha y hora de apertura y cierre.
 - Motivo de la apertura.
 - Integrantes del Consejo estatal, distrital o municipal presentes durante la apertura y cierre.
 - Representantes de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidatos independientes.
 - Señalar si se cuenta con sellos en puertas y ventanas.
- Registro de entradas y salidas de los paquetes electorales contemplando los siguientes datos:
 - Fecha y hora de entrada o salida del paquete.
 - Motivo de entrada o salida del paquete de la bodega electoral.
 - Registro de identificador del paquete.
 - Registro de persona que entrega y de la persona que recibe el paquete en la bodega electoral.
- Monitoreo de avances de este módulo.

Etapas 2. Sesión de cómputo preliminar

Este módulo permite la obtención de información de los paquetes electorales con el fin de procesarla para generar cálculos que serán utilizados posteriormente en la sesión extraordinaria previa a los cómputos. También le da entrada a los paquetes electorales a la bodega para su gestión durante el cómputo.

El sistema permite:

- Registro y suma de los resultados consignados en las copias de las actas de escrutinio y cómputo que vienen por fuera del paquete electoral.
- Registro de observaciones o etiquetas en casillas cuyos datos no son contabilizados debido a que el paquete no traía copia del acta de escrutinio y cómputo por fuera o los datos consignados en el acta son ilegibles, entre otras condiciones.
- Mostrar porcentaje de avance de las casillas computadas con respecto al total de casillas instaladas.
- Emisión de documento por el que se determinan las Casillas cuya votación será objeto de recuento.
- Emisión de documento para la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento.
- Emisión del documento por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos y asignación de funciones.
- Emisión de la representación gráfica de la información preliminar de los resultados por casilla y los totales estatales, distritales y municipales, según el caso.
- Registro de los recibos que contienen las observaciones relativas al estado en que ha sido recibido el paquete electoral; así como la captura de elementos generales de las actas.
- Para efectos del informe que se deberá presentar en la Reunión de Trabajo, en la víspera de la jornada de cómputo, el sistema identificará:
 - Paquetes con o sin muestras de alteración.
 - Actas con muestras de alteración que generen dudas fundadas sobre el resultado.
 - Actas cuyos resultados no coincidan.
 - Expedientes de casillas donde no exista el acta de escrutinio y cómputo.

- Actas que no fueron recibidas por fuera del paquete.
- Actas con errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas.
- Casillas en donde los votos nulos sean superiores a la diferencia entre el candidato que ocupe el primer lugar y el que se encuentre en segundo lugar, en esa casilla.
- Actas en las que todos los votos fueron para un solo partido político.
- Casillas en las que la suma de los votos sea mayor al número de boletas administradas en dicha casilla.
- Actas que resultaron ilegibles.
- Monitoreo de avances de este módulo.

Etapas 3. Reunión de trabajo y sesión extraordinaria previa a los cómputos

El propósito de este módulo es asistir al Instituto para la determinación automática de condiciones de recuento, así como la definición de Grupos de Trabajo necesarios para cumplir con tal labor.

Tales funciones se ilustran a continuación:

- Generar un informe de manera automatizada en donde se describan las casillas que se encuentran en posibilidad de recontarse, así como las razones de ello.
- Permitir agregar nuevas casillas para considerar en recuento, así como también la opción de retirar casillas de esa condición.
- Definir los grupos y puntos de recuento a utilizar, cuando el número de paquetes a contar sea mayor a 20.
- Permitir el registro de las figuras y nombres del personal que integrarán los grupos de trabajo destinados a la operación de las actividades de recuento.
- Permitir el registro de los representantes de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidatos independientes que integrarán los grupos de trabajo destinados a la operación de las actividades de recuento.

Etapas 4. Sesiones de Cómputo

En esta fase, en el sistema se cargan los sufragios al tiempo que se les da lectura en la sesión de cómputo. También admite, en paralelo, los datos contabilizados por los Grupos de Trabajo, con el fin de complementar la información.

La herramienta permite las siguientes operaciones:

- Registro y suma de los resultados derivados del cotejo de actas de escrutinio y cómputo durante la sesión de cómputo.
- Registro y suma de resultados de las casillas en recuento parcial determinadas con anterioridad o de las que resulten del desarrollo de la sesión de cómputo.
- Integración de los resultados obtenidos en sesión de cómputo y en recuento parcial.
- Mostrar porcentaje de avance de las casillas computadas con respecto al total de casillas instaladas.
- Reporte impreso de avances de los Grupos de Trabajo.
- Presentación del progreso de cada Grupo de Trabajo en forma de gráficos

- Emisión de la información de los resultados por casilla y los totales estatales, distritales y municipales, según el caso.
- Emisión del acta de cómputo distrital y municipal la cual será producida automáticamente por la aplicación.
- Condiciones especiales de contabilización.
- La aplicación tiene la capacidad de evaluar ciertas condiciones, las cuales deben de recibir trato especial. A saber:
 - Agregar los votos para candidatos de coaliciones y candidaturas comunes, según corresponda.
 - Distribuir votos a los partidos políticos en coalición o candidaturas comunes, cuando la boleta se encuentre marcada en dos o más opciones válidas.
- Distinguir el origen de los resultados por casilla: desde la casilla o producto de recuento.
- Identificar número de votos reservados, correlacionados con su casilla.
- En el supuesto de recuento total
 - Registro y suma de los resultados de constancias individuales de recuento de cada uno de los paquetes.
 - Identificar número de votos reservados, correlacionados con su casilla.
 - Emisión de la información de los resultados por casilla y los totales distritales, municipales y estatal según el caso.
 - Emisión del acta de cómputo estatal, distrital y municipal.
- Monitoreo de avances de este módulo.

Etapa 5. Prototipo Navegable

Se contará con un sitio web accesible para la ciudadanía en general donde podrán ver por cortes actualizables cada 15 minutos, los avances del proceso de registro de paquetes electorales, actas registradas el día de la elección y las actas computadas.

Monitoreo

Se contará con un módulo que mostrará el avance de cada Consejo en cada una de las etapas. Lo anterior a manera de tabla con porcentajes y gráficas.

OFERTA TÉCNICA

Descripción General

EL LICITANTE y la solución **Herramienta Informática** a implementar deberá ajustarse y cumplir totalmente con los términos y disposiciones que establecen las secciones mencionadas en los artículos 171; 174; 383; 384, numeral 1; 385, numerales 1, 2; 386 numeral 1, inciso a); 387; 388; numeral 1, incisos b), y c); 389, numeral 1; 390, numeral 1; 392; 393; 394; 395; 396, numeral 1; 397; 398; 399; 400, numeral 1; 401; 402; 403; 404; 407; 408; 409; 410; 415, numeral 2; 429; 430, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el ANEXO 17 BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES, el ANEXO 18.4 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, el ANEXO 18.6 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL REGISTRO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO y el ANEXO 18.7 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES, DE CIRCUNSCRIPCIÓN Y DE ENTIDAD FEDERATIVA los anteriores con sus modificaciones aprobadas el 11 de enero de 2021 mediante el acuerdo INE/CCOE003/2021, así como a lo establecido en la totalidad de los apartados del presente anexo técnico.

EL PROVEEDOR deberá desarrollar e implementar una herramienta informática que cumpla con las etapas de análisis, diseño, construcción y pruebas, generando evidencia documental en cada una de las mismas, así como el establecimiento de un mecanismo de control de cambios al código fuente y de las configuraciones del sistema. En dicho desarrollo se deben incorporar las funciones requeridas para la generación y almacenamiento de las bitácoras necesarias que faciliten los procedimientos de verificación, análisis y auditoría del sistema. EL PROVEEDOR al concluir los Cómputos Finales deberá hacer entrega de la totalidad de Códigos Fuente de la versión final implementada y auditada para el proyecto. Un respaldo completo de la base de datos, así como especificar la versión de la misma.

EL PROVEEDOR entregará al IEEPC una carta de cesión de derechos, con la cual se formaliza la entrega del código fuente, bases de datos y accesos a los servidores.

Para generar su oferta técnica, EL LICITANTE deberá considerar la instalación de:

- Centros de Procesamiento de Cómputos Finales (CPCF) en 5 consejos municipales, así como en la sede del IEEPC para Gobernador.
- Una Coordinación Central del Cómputos en las instalaciones centrales de EL IEEPC, con el propósito de coordinar, supervisar y monitorear todas las actividades de desarrollo, implementación, operación y cierre de la solución.
- Personal de Soporte en cada uno de los Centros de Procesamiento de Cómputos Finales (6)
- Centros de Consulta y Monitoreo
 - Una Sala de presidencia en las instalaciones centrales de EL IEEPC.
 - Consejo General en el pleno del Consejo General de EL IEEPC.

Para lo anterior, EL IEEPC proporcionará a EL PROVEEDOR, el espacio físico y los servicios de agua, drenaje, limpieza y energía eléctrica no regulada en los CPCF, así como en la Coordinación Central y Sala de Sesiones, y el equipamiento necesario para el funcionamiento de los Centros mencionados.

EL LICITANTE deberá demostrar pleno control, conocimiento y dominio en la implementación y operación y desarrollo de los Cómputos Finales así como experiencia en la conceptualización, desarrollo e implementación de proyectos en tecnologías de la información seguros, considerando la innovación tecnológica; para lo anterior, EL LICITANTE deberá incluir los siguientes documentos a fin de describir lo más detallado posible su propuesta de implementación para una solución de Cómputos segura y eficiente para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

a) Documento 1. Plan de operación

Se deben describir detalladamente todas aquellas actividades a realizar, información a procesar, calcular, generar y mostrar, niveles de desagregación, elementos gráficos, flujos de información, flujos de operación, tecnología (hardware, software, comunicaciones), y demás elementos propuestos incluyendo normatividad, recomendaciones y mejores prácticas.

b) Documento 2. Cronograma de actividades

Se deben identificar las actividades específicas del cronograma que deben ser realizadas para producir los diferentes productos del proyecto; se debe establecer el responsable, la secuencia y dependencia de las mismas, la estimación de los recursos necesarios para realizar cada actividad y su duración, así como el establecimiento del procedimiento para controlar los cambios en el mismo. Se deberán abarcar como mínimo las actividades especificadas en el presente anexo técnico, así como la especificación de las fechas de los entregables parciales y finales. Asimismo, se deberán calendarizar las sesiones mensuales que se tendrán para revisar el estado del proyecto.

c) Documento 3. Calidad

Se deben incluir todos aquellos procesos y actividades que determinan responsabilidades, objetivos, políticas, estándares, métricas y requisitos relevantes que permitan una planificación, aseguramiento, control y mejoramiento de la calidad a fin de que la solución de plataforma auxiliar de cómputo satisfaga las necesidades por las cuales se desarrolla.

d) Documento 4. Riesgos y continuidad

Se deben identificar, analizar, evaluar, monitorizar y planificar los riesgos; asimismo se requiere definir el protocolo que servirá para gestionar el riesgo en el momento de su aparición, determinar las estrategias a seguir y acciones que se pueden llevar a cabo en función de los ámbitos que afecta el riesgo; además, se deben determinar las acciones, responsables y tiempo de respuesta que garanticen la ejecución y/o el restablecimiento de las condiciones normales de operación de cada uno de los procedimientos y elementos que conforman la solución de la plataforma auxiliar de cómputos, en caso de suscitarse una situación adversa o de contingencia. Se deberá especificar de manera detallada los niveles de servicio, SLA o Service Level Agreement (Acuerdos de Nivel de Servicio), incluyendo de manera precisa y clara los tiempos máximos de respuesta ante un incidente.

e) Documento 5. Seguridad

Se debe describir a detalle la arquitectura de seguridad propuesta para la implementación de la solución plataforma auxiliar de cómputos, incluyendo los objetivos y políticas de seguridad que contrarresten las amenazas identificadas, así como la estructura organizativa e infraestructura tecnológica que faciliten la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad, que permita minimizar de una manera efectiva los riesgos con base en la estrategia de gestión de riesgos y contrarrestar ataques a la seguridad TI; de igual forma se deben plantear soluciones que protejan la solución de plataforma auxiliar de cómputos en cada uno de sus procedimientos y elementos..

f) Documento 6. Infraestructura e interconexión

Se debe describir a detalle el diseño de una infraestructura tecnológica funcional segura incluyendo el detalle de los servicios TI, recursos informáticos y demás tecnología a utilizar (cómputo, procesamiento, impresión, almacenamiento, proyección, comunicaciones, energía, seguridad, etc.) en cada uno de los procedimientos y elementos de la solución de plataforma auxiliar de cómputos; además, se requiere describir la interconexión entre los CPCF.

g) Documento 7. Simulacros y ejercicios

Se deben describir los alcances, periodos, consideraciones y participantes en cada uno de los simulacros que se deberán llevar a cabo (mínimo 2 durante los treinta días previos a la jornada electoral), así como la serie de ejercicios y demás simulacros que el proyecto pueda contemplar.

h) Documento 8. Instalación y desinstalación de Centros

Se debe definir el procedimiento para la instalación de los Centros de procesamiento para Cómputos Finales (CPCF), Coordinación Central, Centro de Consulta y Centro de Monitoreo en lo referente a la contratación y adquisición de servicios, instalación de bienes informáticos, habilitación de espacios y demás equipamiento necesario para el funcionamiento de los centros mencionados; además de lo anterior, se debe definir el procedimiento para la desinstalación de los mismos.

i) Documento 9. Metodología de Desarrollo, Actualización y mejora continua de la empresa

Se deben describir la metodología que utiliza la empresa para el desarrollo del software, las estrategias y actividades con las que cuenta la empresa a fin de generar y/o mantener sus procedimientos de operación actualizados, así como a su personal capacitado y calificado; se deben describir las certificaciones con las que cuenta la empresa en términos de tecnologías de la información y gestión de proyectos, adjuntando el soporte necesario como evidencia.

ANEXO NO. 2

CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTOS OFICIALES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021. QUE A PRECIO FIJO, CELEBRA POR UNA PARTE EL “INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARA:

- I. QUE POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO QUE TIENE A CARGO LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES EN LA ENTIDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- II. QUE REQUIERE EL SERVICIO DE DISEÑO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTOS OFICIALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

QUE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DEBERA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS FINALES GARANTIZANDO EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SEGUROS, QUE CUMPLAN CON LAS ETAPAS DE ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS, GENERANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL EN CADA UNA DE LAS MISMAS, SEGÚN LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO NO.1

QUE GARANTIZE EL CONTEO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, 21 DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y 12 POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LOS 72 AYUNTAMIENTOS, Y QUE TENDRÁN LUGAR EL 6 DE JUNIO DE 2021 EN EL ESTADO DE SONORA.”

- III. QUE LA LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, COMO CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TIENE LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA.
- IV PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE CUENTA CON RECURSOS ESTATALES ASIGNADOS AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- V. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON CÓDIGO POSTAL 83000.
- VII.-QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CEE931230UB4.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

- A).- QUE ACREDITA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA “XXXXXXXXXXXXXXXXX” LA CALIDAD DE PERSONA MORAL-FISICA , MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, QUE CONTIENE ACTA CONSTITUTIVA NO. XXX (XXXXXXXXXXXXXXXXX) VOLUMEN NO. XXXXX (XXXXXXXX), DE FECHA XX DE XXXXX DE 20XX, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. XXXX, LIC. XXXXXXXXXXXX, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE XXXXXXX, XXXXXXX DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO INSCRIPCIÓN NO.XXX SECCIÓN XXXXXXX, LIBRO XXX, DE FECHA XX DE XXXXXXX DE 20XX.
- B).- QUE EL LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ACREDITA PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.” MEDIANTE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NO. XXXXX (XXXXXXXXXXXXX) VOLUMEN XXX (XXXXXXXXXXXXX), DE FECHA XX DE XXXXX DE 20XX, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.XXX, LIC. XXXXXXXXXXXXX, CON RESIDENCIA EN EL CIUDAD DE XXXXXXX, XXXXXXX ACREDITÁNDOSE CON SU CREDENCIAL DE ELECTORAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/ NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO NO. XXXXXXXXXXXX, MANIFESTANDO QUE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

- C).- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, DEBIDO A QUE SU OBJETO ES ADEMÁS DE TENER LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS SUFICIENTES PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA Y REÚNE LA INFORMACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C.P. XXXX COL. XXXXX TELÉFONO (XXX) XXXXXXX EN LA CIUDAD DE XXXXXX, XXXXXX, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- E).- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, MISMA QUE SE UTILIZARON PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR DIRECTAMENTE, POR SU CUENTA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, "SERVICIO DE DISEÑO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTOS OFICIALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES SE PRESTAN COMO ANEXO NÚMERO 1 AL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: IMPORTE.

"EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXX (SON:XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100. M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE HACIENDE A LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXX (SON: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.) RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE \$ XXXXXXXXXXXX0 SON (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PROVEEDOR".

SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CUARTA: FORMA DE PAGO

“EL INSTITUTO” SE COMPROMETE A PAGAR A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE UN ANTICIPO POR EL 50% DE SU PROPUESTA Y EL RESTO SE CUBRIRÁ AL FINALIZAR Y ENTREGAR OFICIO DE ENTREGA AL TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA MISMO QUE RECIBIRA DE CONFORMIDAD DE LA HERRAMIENTA Y CLAVEZ RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

PAGO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
ANTICIPO 50% FORMALIZAR EL CONTRATO	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXX
FINIQUITO 50% AL ENTREGAR Y CONSTAR DE RECIBIDO POR LA UTI LA CONFORMIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON CLAVES Y DERECHOS DE LA HERRAMIENTA INFORMATICA	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXX	\$XXXXXXXXXX
TOTAL	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXXXX

ADICIONALMENTE, LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DEL ANTICIPO NO SE REALIZARÁ A “EL PROVEEDOR”, EN TANTO NO PRESENTE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR DEBIDAMENTE CUANTIFICADO EL VALOR DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS PARA SU LIQUIDACIÓN, DESPUÉS DEL CUAL NO LE SERÁ ADMITIDA RECLAMACIÓN ALGUNA.

QUINTA: GARANTIAS

GARANTIAS DE ANTICIPO:

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE SUSCRITO EL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EQUIVALENTE AL 100% (CIEN

POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ANTICIPO OTORGADO, POR LOS BIENES ADQUIRIDOS SIN INCLUIR I.V.A., SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE SUSCRITO EL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SIN INCLUIR I.V.A., SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A “**EL PROVEEDOR**”.

LA CITADA FIANZA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EN UN PERIODO DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAGA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” Y DEBERÁ SER PRORROGADA POR “**EL PROVEEDOR**” CON EL CONSENTIMIENTO DEL FIADOR CUANDO POR RETRASO JUSTIFICADO SEA PRORROGADO EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO; DICHA FIANZA ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA DERIVAR DE LOS BIENES ENTREGADOS.

MIENTRAS QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PRESENTE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE SEÑALAN, NO SE CUBRIRÁ FACTURA ALGUNA, PARA RESPONDER DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN A CARGO DEL “**EL PROVEEDOR**” DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, NO SE HUBIERE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA “**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- A).-“EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN FIADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y ESTÁ CONFORME QUE SE LE APLIQUE EL MISMO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO”.
- B).-“ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN”.
- C).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 1 AÑO POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

LA AFIANZADORA SE OBLIGA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA, ESTARÁ LIBRE DE ERRORES, DEFECTOS O VICIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE SI EN SU CASO LLEGARÁN A SURGIR NUEVAS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA HERRAMIENTA, DEBERÁ SUBSANARLAS DE ACUERDO CON LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEXTA.-IMPUESTOS Y DERECHOS:

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. “EL INSTITUTO” CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE RESULTE.
- B. “EL PROVEEDOR” EN SU CASO, CUBRIRÁ LOS DERECHOS INHERENTES.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

SE OBLIGA A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO POR SÍ MISMO, Y NO PODRÁ CONSECUENTEMENTE HACERLO EJECUTAR O CEDER EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO.

SE OBLIGA A QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO SEA SUPERVISADOS, VERIFICADOS Y VALORADOS EN CUALQUIER TIEMPO POR PERSONAL DESIGNADO POR “EL INSTITUTO”.

SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS COMPUTOS FINALES; O EN SU CASO, ENTREGAR AL IEEyPC TODA LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA.

SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EMITA EL IEEyPC, Y EL INE.

SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS DERIVADAS DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES DE SALUD COMPETENTES Y EL IEEyPC.

DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, SE OBLIGA A PUBLICAR LOS DATOS QUE SE ESTABLECEN EN EL RE, TANTO EN SU ANEXO 17 COMO 18.4, 18.6 Y 18.7; ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR, AL IEE, TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPUTO AL CIERRE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA HERRAMIENTA.

“DURANTE LOS SIMULACROS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR, AL MENOS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) APLICAR LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DETERMINADOS POR **EL IEEYPC Y EL PROVEEDOR** PARA PROTEGER LA SALUD DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL COMPUTO.”

OCTAVA: CARGOS ADICIONALES:

“**EL PROVEEDOR**”. SE OBLIGA A CUBRIR TODOS AQUELLOS GASTOS POR TRASLADO Y MANEJO, DE LOS BIENES, PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

- A. SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LOS MISMOS PUEDAN LLEGAR A CAUSAR A TERCEROS.
- B. SE OBLIGA A FACILITAR A “**EL INSTITUTO**”, LA PRÁCTICA DE AQUELLAS PRUEBAS POR SISTEMA DE MUESTREO, QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS, SIN NINGÚN COSTO PARA “**EL INSTITUTO**”, ASÍ MISMO SE OBLIGA A LLEVAR A CABO UNA PRUEBA INTEGRAL QUE SIRVA PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA, **PREVIO AL INICIO DE LOS SIMULACROS.**

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**”, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, PODRÁ ACORDAR CON EL “**EL PROVEEDOR**” MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIERAN DEMANDAS ADICIONALES, SE OBLIGA A ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL MOMENTO QUE “**EL INSTITUTO**” LO REQUIERA. CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.

"EL PROVEEDOR" Y "EL INSTITUTO" ACEPTAN:

- A. QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MISMO, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, LA CANTIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL INSTITUTO.
- B. QUE **"EL PROVEEDOR "** SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA EL DESAHOGO DE LA REVISIÓN.
- C. QUE **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SOMETERSE A LA REVISIÓN Y A SUS RESULTADOS, ASÍ COMO A LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE SE CONTRAEN.
- D. QUE CUANDO PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD O DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS SE REQUIERAN MUESTRAS, ÉSTAS SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, **"EL INSTITUTO "PODRÁ** RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO Y EXIGIR A **"EL PROVEEDOR"** QUE INCUMPLE, LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO", SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SEA POR FALTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA O POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, O POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA **"EL INSTITUTO"** INFORMARÁ INMEDIATAMENTE A **"EL PROVEEDOR"** SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA DE LA SUSPENSIÓN Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE JUSTIFIQUE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBTENER DEL FIADOR, LA PRÓRROGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO MENCIONADA EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE

CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, LO CUAL SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO POR "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO, SIN QUE "EL PROVEEDOR" TENGA DERECHO A PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INDEMNIZACIÓN U OTRO SIMILAR.

CUANDO "EL INSTITUTO" ORDENE LA SUSPENSIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", PAGARÁ A ÉSTE, LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO O EL IMPORTE DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

- A. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO INICIA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL MISMO O BIEN, SI LOS BIENES O SERVICIOS NO REÚNEN LA CALIDAD SOLICITADA.
- B. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, O SE NIEGA A REPARAR O REPONER, ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO RECHAZADA COMO DEFECTUOSA POR "EL INSTITUTO", O POR HABER SIDO ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS.
- C. SI NO REALIZA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR "EL INSTITUTO", EN CUYO CASO ESTA ÚLTIMA PODRÁ ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LO RECIBIDO, ASÍ COMO SU REPOSICIÓN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".
- D. SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE SUS BIENES, EN FORMA QUE PUDIESE AFECTAR LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

- E. SI EL TIEMPO DE RESPUESTA, A REQUERIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", RELACIONADO CON LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EXCEDE 36 (TREINTA Y SEIS) HORAS.
- F. SI SUBCONTRATA O CEDE PARCIAL O TOTALMENTE LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
- G. SI "**EL PROVEEDOR** " NO PROPORCIONA A "EL INSTITUTO", A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- H. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE ALGUNA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL MISMO O SUS ANEXOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO MENCIONADA EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

CUANDO "**EL INSTITUTO**" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE SE HAYA PRESENTADO LA CAUSA DE RESCISIÓN, EXPONIENTE LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN, PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "**EL PROVEEDOR**".

DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN SE PREPARARÁ UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA SEÑALANDO EL ESTADO QUE GUARDAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADOS. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL PROVEEDOR", Y SERVIRÁ DE BASE PARA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHA LIQUIDACIÓN NO SE INCLUIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS AUN NO CONCLUIDOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE.

ADEMÁS "EL INSTITUTO" PODRÁ IMPONER A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN SEAN IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", SERÁ NECESARIO QUE "EL PROVEEDOR" ACUDA A LA AUTORIDAD COMPETENTE Y OBTENGA LA DECLARACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA. LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL PROVEEDOR" QUEDA EXENTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR:

- ATAQUES A LA HERRAMIENTA POR PARTE DE "INTRUSOS CIBERNÉTICOS" CONOCIDOS COMO "HACKERS", EN EL ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" UTILIZARÁ TODA SU CAPACIDAD, EXPERIENCIA Y LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE TENGA A SU ALCANCE PARA CONTRARRESTAR LOS MISMOS, DEBIENDO INFORMAR A LA BREVEDAD POSIBLE A "EL INSTITUTO" DE LA CONTINGENCIA Y LA SOLUCIÓN DADA A LA MISMA. **SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUEN DE MANERA FEHACIENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DE SER EL CASO HAYAN SIDO DETECTADAS COMO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LA AUDITORIA.**
- POR INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS O EN EL DSMISMO, CUANDO ESTAS OBEDEZCAN A: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, PUDIENDO SER DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, HECHOS DE LA NATURALEZA, ACTOS VANDÁLICOS O SIMILARES, O CUALQUIER OTRO, YA SEAN ESTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A INTERNET O EN EL PROPIO INTERNET PÚBLICO, O EN LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA O SIMILARES, E INCLUSO LESIONES EN EL PERSONAL CONTRATADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES. **SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUEN DE MANERA FEHACIENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DE SER EL CASO HAYAN SIDO DETECTADAS COMO Y QUE NO ESTÉ CONTENIDO EN EL PLAN DE CONTINUIDAD Y SEGURIDAD.**
- POR EL USO QUE SE LE DÉ A LA INFORMACIÓN PUBLICADA MATERIA DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE LOS USUARIOS DE LA RED MUNDIAL DE INTERNET CONOCIDA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS CON WWW (WORLD WIDE WEB).

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGABLES

FINALMENTE, EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A EL IEEYPC LAS CLAVEZ QUE CORRESPONDAN A LOS DERECHOS DE LA HERRAMIENTA Y DE LA CUAL NO PODRA RECLAMAR EL USO A FAVOR DEL INSTITUTO, ASI COMO CARTA DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS ESTAN VALIDADOS POR EL TITULAR DE LA UTI



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-004-2021, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTOS OFICIALES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

DÉCIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE, Y SE SOMETE A TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN DOS EJEMPLARES, EL DÍA XX DE XXXXXXX DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA.

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-004-2021, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTOS OFICIALES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-004- 2021

**FORMATO No. 1
ANTECEDENTES CONTRATOS**

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____

CONCEPTO	CONTRATANTE, NOMBRE Y TELEFONO Y NOMBRE DEL	FECHA DE CONTRATACION	FECHA DE CUMPLIMIENTO	LLENAR ESTA COLUMNA SOLO, SI ESTA EN	
				GRADO DE	POSIBLE TERMINACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nota. Este formato lo pueden hacer horizontal, sin obviar ningún apartado

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP- 004-2021 FORMATO No. 2

**DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE
NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA CONTRATAR**

FECHA _____

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.-**

Quien suscribe, (Persona física y/o representante legal de la empresa), Declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en ninguno de los supuestos siguientes:

- Que en su empresa no se encuentra un servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Que no se encuentra en situación de mora, por causas imputables a la empresa o a la persona física, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que hayan afectado con ello los intereses de una dependencia, entidad o empresa.
- Que no se encuentra inhabilitado por alguna instancia gubernamental.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento a sus obligaciones fiscales federales y estatales.
- Que su empresa o a través de sus representantes legales, no ha sido demandada, denunciada o penalizada por autoridad electoral alguna, por incumplimiento de obligaciones, por vicios ocultos en material o por la realización de conductas indebidas.
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley para la celebración de este contrato.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-004-2021, PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE DISEÑO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA
INFORMÁTICA PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTOS OFICIALES DEL PROCESO ELECTORAL
2020-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-004-2021

**FORMATO No. 4
GARANTÍA DE
SERIEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____

Para asegurar la seriedad de la proposición "EL LICITANTE" deberá entregar una fianza (misma que se adjuntara) a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a cargo de cualquier institución afianzadora con domicilio en la localidad por la cantidad que resulte de aplicar el 10% o más del monto total de la propuesta sin incluir I.V.A.

NO ENGRAPAR CHEQUE DE CAJA CRUZADO (PUEDE CONTENER CLIP)

Cheque no. _____ de fecha _____ por un importe de
\$ _____ (_____) a favor del Instituto
Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en apego a lo establecido en la licitación respectiva y quede retenido en
el mismo. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas
a los licitantes, en forma y en monto.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-004-2021

FORMATO NO. 5

MODELO DE CARTA COMPROMISO

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.**

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública No. IEEPC-LP-004-2021, para el servicio de diseño, adecuación e implementación de la herramienta informática para la sesión de cómputos oficiales del proceso electoral 2020-2021

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. IEEPC-LP-004-2021, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

DECLARO

1. Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2. Que es conocimiento de mi representada el contenido de las bases de Licitación, sus anexos y el modelo de contrato.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar.
4. Que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
5. Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
6. Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más Propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.
7. Que cumpliremos con todo lo especificado tanto en el anexo técnico (**ANEXO 1**) como en lo descrito en la oferta técnica que presentemos.

CONVENGO

1. Que habiendo examinado las condiciones de las bases, junta de aclaraciones, contrato, anexos, plazos y especificaciones descritas, nos comprometemos a realizar los servicios de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____, (son: _____ pesos 00/100 M.N.), importe no incluye I.V.A.
2. Que esta oferta tiene vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Acto de Apertura de Propuestas y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
3. Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
4. En prestar el servicio, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
5. En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
6. En entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración de "LA CONVOCANTE" dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por un monto del 100%(CIEN POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de Anticipo.
7. En entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de cumplimiento.
8. Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la determinación de la rescisión administrativa anticipada del contrato.

Hermosillo, Sonora, a

_____ de
_____ de 2021.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante
Nombre y Firma del Representante Legal